



ACTA NUMERO NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.(999): En la ciudad de La Plata, a los 21 días del mes de diciembre de 2023, siendo las 18:00 hs se reúnen en la Sala de Sesiones de la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires, los integrantes de su Directorio, los señores Directores Titulares: BURKE Daniel Mario, CORTES GUERRIERI Diego y CALAHONRA Sara Martha (San Isidro); ALVAREZ Luis Guillermo, VACCARO Ariel Leonardo (Avellaneda-Lanús); PEREZ CAMBET Guillermo Eduardo y ACOSTA Juan Carlos (Azul); SALAS Gerardo y SANTARELLI Nerina (Bahía Blanca); FAHEY Horacio Gustavo (Dolores); LORENZO Gustavo Daniel, PICON ROBREDO Gabriel Alejandro y AYALE Andrés Horacio (La Matanza); AUGE Pedro Martín y SALOMONE Bruno (La Plata); NAREDO Ricardo José, RIVA Adrián y VILAR Arturo Ángel (Lomas de Zamora); HUERTA María Fernanda, PORTILLO Fabián Gerardo y RECH Luis Osvaldo (Mar del Plata); DE PAOLA Domingo y LEVA Patricia Gloria (Mercedes); CURA Carlos Darío (Moreno - Gral. Rodríguez); CALLEGARI Cristian, DIAZ Marcelo Daniel y CETRANGOLO Adrián Sergio (Morón); RAMALLO Alejo Manuel (Necochea); LINARES Pablo (Pergamino); DIAS Héctor Manuel, FERNÁNDEZ Pablo Ovidio y FRAILE Mirta (Quilmes); GAETE Mónica Elizabeth, MAGNANO Ricardo Martín y DI SALVO Víctor Manuel Marcelo (San Martín); OCARIZ Eduardo Luis y PICIA Viviana Vanesa (San Nicolás); PALOMEQUE Hugo David (Trenque Lauquen); YTALIA Juan Pablo (Zárate-Campana). -----

---Ausentes los Dres. ISASMENDI Silvia Fernanda (La Plata), RASUK Pablo Miguel y BENITO Lisandro Daniel (Junín).-----

----Se encuentra presente los Directores suplentes Dr. CANTELMÍ Andrés, VECCHI Sergio y REPETTI Adriana (Junín)-----

-----El señor Presidente, Dr. Daniel Burke declara abierta la sesión pasándose a considerar los puntos del Orden del Día:-----

1) TESORERÍA: El señor Tesorero, Dr. Pedro Augé, elevó vía mail el informe de la evolución financiera, variaciones presupuestarias respecto del estado de flujo efectivo y el las tenencias en títulos y monedas correspondiente al mes de noviembre./ ejercicio 2023.-- Se toma conocimiento y se resuelve aprobar lo actuado por la Tesorería.-----

----El Dr. Burke solicita tratamiento sobre tablas: **a) Bono para jubilados y pensionados, b) Haberes de Jubilados y Pensionados**, se aprueba su tratamiento y se resuelve: a) Otorgar un bono a Jubilados y Pensionados por el valor de \$40.000, pagadero entre el 15 y el 20 de enero para todos los beneficiarios de jubilación y prestación por edad avanzada. Para el caso del beneficio de pensión, el bono se acreditará por beneficio y dividirá en la cantidad de coparticipantes que existiere. Los beneficiarios de jubilación por reciprocidad lo percibirán en la suma equivalente a su porcentaje de coparticipación. En todos los casos el bono se acreditará con aplicación de prorrata.

b) Actualizar el monto del haber previsional de la Jubilación Ordinaria básica normal fijándolo en la suma de \$280.000,00 (doscientos ochenta mil) a partir de febrero 2024.



2) SECRETARÍA: El señor Secretario, Dr. Héctor Días, pone a consideración el siguiente tema: -----

Expte. 56243. Reconocimiento deuda CAO. Prórroga estamento 6. Se resuelve por mayoría prorrogar por excepción hasta el 31/05/2024 la adhesión al Estamento 6 del Reglamento de Prestación Básica Proporcional a través de la suscripción de un plan de pago de conformidad con las operativas vigentes. -----

3) COMISIÓN DE PRÉSTAMOS: El señor Presidente de la Comisión, Dr. Fabián Portillo, pone a consideración los siguientes temas:-----

Expte. 273482 Determinación de la tasa de interés aplicable a las líneas de créditos vigentes personales e hipotecarios, para el trimestre enero, febrero y marzo de 2024.

Se resuelve por mayoría aprobar. la tasa de interés aplicable a las líneas de créditos vigentes personales e hipotecarios para el próximo trimestre de enero, febrero y marzo de 2024, incrementar en un 20% las tasas actuales fijándose en 70,13% anual para la línea de préstamo con garantía hipotecaria y en 99,41% anual para la línea con garantía personal, determinándose a partir de ambas tasas los porcentajes correspondientes al resto de los créditos de conformidad con las disposiciones reglamentarias.-----

4) COMISIÓN COORDINADORA PARA ABOGADOS CON DISCAPACIDAD: El señor Presidente de la Comisión, Dr. Marcelo Di Salvo informa:-----

El sábado 16 de diciembre de 2023, en el tercer piso de sede central, mantuvimos la última reunión del año con la Comisión de Discapacidad.

La Comisión de Discapacidad nos informó sobre la siguiente propuesta de trabajo para el año 2024:

Jornada "Hablemos de Discapacidad" (presencial y virtual) en la ciudad de Necochea para el viernes 23 de febrero;

La ya informada para el mes de marzo sobre beneficios previsionales y asistenciales con la coordinación de la Dr. Mirta Fraile y la participación del Dr. Walter Astudillo, el Lic. Maximiliano Molese y el Od. Gustavo Mandrini;

Y en el mes de abril una nueva edición de "Hablemos de Discapacidad" en San Martín, también en forma presencial y virtual.

Con respecto a la primera reunión del año 2024, se programó realizarla en forma virtual el 17 de febrero y la primera reunión presencial será en marzo.-----

-Se toma conocimiento del informe presentado.-----

5) COMISIÓN DE ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA: La señora Presidente de la Comisión, Dra. Mirta Fraile, pone a consideración los siguientes temas:-----

Expte. 1044823. Subgerencia de Prestaciones. Incorporación y transferencia de Recursos. Se resuelve por mayoría 1) Disponer que el Sector Técnico Legal Prestaciones y el Sector Legal CASA deberán llevar adelante el total seguimiento de los procesos



judiciales que se inicien en su ámbito de aplicación. 2) Transferir a la Dra. Alfonsina Vera al Sector Técnico Legal Prestaciones con una carga horaria de 8 horas (40 horas semanales) a partir del 01-02-2024. 3) Otorgar los poderes necesarios a los fines de poder llevar adelante la representación legal. 4) Incorporar como auxiliar administrativa a la Srta. Lucía Ojeda, en el puesto que ocupaba la empleada Ayelén Álvarez en el Sector Beneficios, Subgerencia de Prestaciones a partir del 01-02-2024 con una carga horaria de 8 horas diarias (40 semanales).

Expte. 1044822. CASA. Centro de Atención Integral. Cobertura de vacante Auxiliar Administrativo. Se resuelve por mayoría Incorporar mediante contrato por tiempo indeterminado con período de prueba en el puesto de Auxiliar Administrativo en el Centro de Atención Integral CASA a la Srta. Lazarte Ruth con una carga horaria diaria de 7hs (35 semanales) a partir del 01-02-2024.-----

6) COMISIÓN DE JUBILACIONES, PENSIONES, SUBSIDIOS Y ASIGNACIONES: El señor Presidente de la Comisión Dr. Alejo Ramallo, pone a consideración los siguientes temas:-----

a) JUBILACION ORDINARIA BASICA NORMAL (LEY 11625). Exp. N° 1042116. Exp. N° 1041325. Exp. N° 1041528. Exp. N° 1041435. Exp. N° 1041894. Exp. N°1039720. Exp. N°1040972. Exp. N°1042157. Exp. N°1040897. Exp. N°1040620. Exp. N°1040515. Exp. N°1040767. Exp. N°1040691. Exp. N° 1042906. Exp. N° 1043001. Exp. N° 1043196. Exp. N° 1043557. Se resuelve por mayoría: Atento a las facultades otorgadas por el Directorio a la Comisión, se resuelve por mayoría: ratificar lo actuado por la misma. -----

b) PRESTACION POR EDAD AVANZADA. Exp. N° 1041706. Exp. N° 1041580. Exp. N° 1041487. Exp. N° 1041828. Exp. N° 1041782. Exp. N° 1041675. Exp. N° 1041233. Exp. N° 1040988. Exp. N° 1042210. Exp. N° 1042268. Exp. N° 1036713. Exp. N°685650. Exp. N° 1041622. Exp. N° 1040712. Exp. N° 1043074. Exp. N° 1040689. Exp. N° 1042413. Exp. N° 1042548. Exp. N° 1042578. Exp. N° 1041415. Exp. N° 1042967. Exp. N° 1042987. Exp. N° 1043040. Exp. N° 1043744. Exp. N° 1044006. Se resuelve por mayoría: Atento a las facultades otorgadas por el Directorio a la Comisión, se resuelve por mayoría: ratificar lo actuado por la misma. -----

c) JUBILACION ORDINARIA BASICA NORMAL PARA ABOGADOS CON DISCAPACIDAD. Exp. N° 1036435. Se resuelve por mayoría: Atento a las facultades otorgadas por el Directorio a la Comisión, se resuelve por mayoría: ratificar lo actuado por la misma. -----

d) PENSIONES. Exp. N° 1040716. Exp. N° 1040311 y 1040319. Exp. N° 1040070 y 1040459. Exp. N° 1041592 y 1041593. Exp. N° 1041411 y 1041517. 58).- Exp. N° 1042859 y 1042813. Exp. N° 1043580 y 1043582. Exp. N° 1043064 y 1043077. Exp. N° 1042343 y 1042348. Exp. N° 1043637. Exp. N° 1041953 y 1041958. Exp. N° 1041916 y 1041917. Exp. N° 1042260 y 1042261. Exp. N° 1041993 y 1041995. Exp. N° 1041813 y 1041812. Se resuelve por mayoría: Atento a las facultades otorgadas por el Directorio a la



Comisión, se resuelve por mayoría: ratificar lo actuado por la misma. -----

e) TRANSFORMACION JUBILACION ANTICIPADA-JUBILACION ORDINARIA. Exp. N° 978711. Exp. N°768793. Se resuelve por mayoría: Atento a las facultades otorgadas por el Directorio a la Comisión, se resuelve por mayoría: ratificar lo actuado por la misma. -----

f) RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS. Exp. N° 1041901. Exp. N° 1041775. Se resuelve por mayoría: Atento a las facultades otorgadas por el Directorio a la Comisión, se resuelve por mayoría: ratificar lo actuado por la misma. -----

g) EFECTIVIZACION DE LOS BENEFICIOS JUBILATORIOS Y PRESTACIÓN POR EDAD AVANZADA CON LA SOLA CANCELACION DE LA MATRICULA EN EL AMBITO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. Exp. N° 806968. Exp. N° 771712.

Exp. N° 1033101. Exp. N° 1015646. Exp. N° 1037163. Exp. N° 1000266. Exp. N° 1031170. Exp. N° 944395. Exp. N° 840198. Exp. N° 347930. Exp. N° 1022852. Se resuelve por mayoría: Acceder a la petición, haciendo lugar a la efectivización del beneficio de Jubilación Ordinaria Básica Normal sin exigirle la cancelación de las matrículas de extraña jurisdicción. **Exp. N° 1032749. Exp. N° 1037743.** Se resuelve por mayoría: Acceder a la petición, haciendo lugar a la efectivización del beneficio de Jubilación Anticipada sin exigirle la cancelación de las matrículas de extraña jurisdicción.

Exp. N° 685650. Se resuelve por mayoría: Acceder a la petición, haciendo lugar a la efectivización del beneficio de prestación por Edad Avanzada sin exigirle la cancelación de las matrículas de extraña jurisdicción. **Exp. N° 1043758. Exp. N° 1030151. Exp. N° 1043665.** Se resuelve por mayoría: Conceder el beneficio jubilatorio ordinario básico normal con derecho al complemento por mayores cotizaciones por el reconocimiento de años, hallándose comprendido en los arts. 31º, 35º y 38º de la ley 6.716 t.o. Dec. 4771/95. Acceder a la petición, haciendo lugar a la efectivización del beneficio sin exigirle la cancelación de las matrículas de extraña jurisdicción. Dejar establecido que el complemento por mayores cotizaciones se liquidará oportunamente de acuerdo con lo establecido en los términos de los arts. 54º y 55º de la ley 6716 t.o. 1995. -----

h) CUMPLIMENTAN LA EXIGENCIA DEL ART. 44º (CANCELACION DE MATRICULAS) PARA ACCEDER AL SUBSIDIO DE CUOTA C.A.S.A. Exp. N° 608791. Exp. N° 1036834. Exp. N° 943557. Exp. N° 970471. Exp. N° 665681. Exp. N°794976. Se resuelve por mayoría: Dar por acreditados los extremos legales requeridos por el art. 44º, 2º párrafo de la ley 6.716 t.o. Dec. /4.771/95, a partir de fecha de solicitud. -----

i) JUBILACION ORDINARIA POR APLICACIÓN DEL CONVENIO DE RECIPROCIDAD JUBILATORIA (RESOLUCION 363/81). Exp. N° 813173. Se resuelve por mayoría: Revocar el otorgamiento del beneficio jubilatorio ordinario previsto en el art. 1º del Convenio de Reciprocidad Jubilatoria N° 363/81 de la ex Secretaría de Estado de Seguridad Social concedido con fecha 23 y 24 de Mayo de 2019. -----

j) JUBILACION EXTRAORDINARIA POR INCAPACIDAD. Exp. N° 820065. Se resuelve por mayoría: Mantener el beneficio Jubilatorio extraordinario por incapacidad concedido,



con carácter permanente. **Exp. N° 1038365.** Se resuelve por mayoría: Conceder beneficio jubilatorio extraordinario por incapacidad, por hallarse comprendido en los arts. 31°, 38°, 41° y ccs. de la ley 6.716 t.o. Dec. 4771/95. -----

k) INCLUSION AL REGIMEN DE ABOGADOS DISCAPACITADOS. Exp. N° 1034936.

Exp. N° 1037628. Exp. N° 1037323. Se resuelve por mayoría: Tener por incorporada al Régimen para Abogados con Discapacidad. Se hace constar que de acuerdo con lo prescripta por el art. 3° último párrafo de la reglamentación respectiva, la Caja podrá reiterar la junta médica cuando lo estime pertinente. -----

I) PENSIONES. Exp. N° 750356.

E.A.M Solicita invocando carácter de hija mayor con incapacidad el beneficio de Pensión y Subsidio por el fallecimiento de la Dra. P.E.A. (Prestación Por Edad Avanzada), ocurrido el 10/12/2016. Se resuelve por mayoría: Prorrogar el beneficio de pensión otorgado por el lapso de dos años . Vencido el plazo y de continuar incapacitada, deberá presentarse con documentación médica actualizada a fin de reimpulsar las actuaciones. **Exp. N° 1033452.** A.U.C.A, invocando carácter de hija mayor incapacitada, representada por su padre Sr. U.V.M, en calidad de persona de “persona de apoyo” judicialmente designado, solicita el beneficio de Pensión con motivo del fallecimiento de la Dra. A.M.A (Abogada-Jubilación Extraordinaria Por Incapacidad) ocurrido el 22/07/2023. Se resuelve por mayoría: Conceder a A.U.C.A, en carácter de hija mayor incapacitada representada por su padre Sr. U.V.M, designado persona de “persona de apoyo”, el 50% del beneficio de Pensión por el fallecimiento de la Dra. A.M.A, por hallarse comprendida en los arts. 46° inc. a) y 47° inc. b) de la ley 6716 t.o. Dec. 4771/95.

Exp. N° 1027119 y 1027091. M.M.V.J, invocando carácter de cónyuge solicita el beneficio de Pensión y Subsidio con motivo del fallecimiento de la Dra. G.M.S. (Abogada-Jubilación Prestación por Edad Avanzada) ocurrido el 14/06/2023. Se resuelve por mayoría: Liquidar el 50% del beneficio retenido a M.M.V.J, atento a que el Directorio en reunión de los días 17 y 18 de Agosto de 2023 resuelve: Denegar el pedido de pensión formulado por M.N.C.M, en su carácter de hija mayor incapacitada, por no hallarse comprendida en el art. 47 inc. a) y c) de la ley 6716t.o. Dec. 4771/95. **Exp. N° 991431 y 991449.** G.F, invocando carácter de cónyuge solicita, el beneficio de Pensión y Subsidio con motivo del fallecimiento del Dr. F.A.S, ocurrido el 20/07/2022 (Abogado Jubilado-Prestación por Edad Avanzada). Se resuelve por mayoría: Liquidar el 50% del beneficio de Pensión y Subsidio retenido a G.F, atento a que el Directorio en reunión de los días 08 y 09 de junio de 2023 resuelve: Denegar el pedido de pensión formulado por F.A.E, en su carácter de hijo mayor incapacitado, por no hallarse comprendido en el art. 47 inc. a) y c) de la ley 6716 t.o. Dec. 4771/95. **Exp. N° 1037823 y 1037826.** F.N.E, invocando carácter de conviviente solicita Pensión y Subsidio con motivo del fallecimiento del Dr. L.D.G.J.L (Abogado Jubilado-Prestación por Edad Avanzada) Se resuelve por mayoría: Conceder a la Sra. F.N.E en su carácter de conviviente el beneficio de Pensión por el fallecimiento del Dr. L.D.G.J.L por hallarse comprendida en los arts. 46° inc. a) y 51° de la Ley 6716 t.o. Dec. 4771/95 y art.



4° del Reglamento de Prestación por Edad Avanzada, sin perjuicio de terceros que pudieran invocar iguales derechos. **Exp. N° 1041505.** K.L.C, invocando carácter de conviviente solicita Pensión con motivo del fallecimiento de la Dra. V.M.D (Abogada Jubilada-Prestación por Edad Avanzada) ocurrido el 12/10/2022. Se resuelve por mayoría: Conceder al Sr. K.L.C, en su carácter de conviviente el beneficio de Pensión por el fallecimiento de la Dra. V.M.D, por hallarse comprendido en los arts. 46° inc. a) y 51° de la Ley 6716 t.o. Dec. 4771/95 y art. 4° del Reglamento de Prestación por Edad Avanzada. **Exp. N° 1035430 y 1035431.** S.M.M.E, invocando carácter de conviviente solicita Pensión y Subsidio con motivo del fallecimiento del Dr. R.A.L (Abogado Jubilado-Prestación por Edad Avanzada) ocurrido el 11/09/2023. Se resuelve por mayoría: Conceder a la Sra. S.M.M.E, en su carácter de conviviente el beneficio de Pensión y Subsidio por el fallecimiento del Dr. R.A.L, por hallarse comprendida en los arts. 46° inc. a) y 51° de la Ley 6716 t.o. Dec. 4771/95 y art. 4° del Reglamento de Prestación por Edad Avanzada. **Exp. N° 1041220.** R.L, R.B y R.A, invocando carácter de hijos menores, representados por su padre Sr. R.A, solicitan el beneficio de Pensión por el fallecimiento de la Dra. O.P.M. (Abogado Activo), ocurrido el 22/10/2023. Se resuelve por mayoría: Conceder a R.L, R.B y R.A, en carácter de hijos menores, representados por su padre Sr. R.A el beneficio de Pensión por el fallecimiento de la Dra. O.P.M, por hallarse comprendidos en los arts. 46° inc. b) y 47° inc. b) de la ley 6716 t.o. Dec. 4771/95. **Exp. N° 1039940 y 1039950.** D.C.K.Y. solicita, invocando carácter de cónyuge y en representación de sus hijos menores G.A, G.O y G.A, el beneficio de Pensión y Subsidio, con motivo del fallecimiento del Dr. G.M (abogado activo) ocurrido el 10/10/2023. Se resuelve por mayoría: Conceder a la Sra. D.C.K.Y, en carácter de cónyuge y en representación de sus hijos menores G.a, G.O y G.A, el beneficio de Pensión por el fallecimiento del Dr. G.M, por hallarse comprendida en los arts. 46° inc. b) 47° inc. a) de la ley 6716 t.o. Dec. 4771/95. **Exp. N° 1038474.** Z.L.M, invocando carácter de conviviente solicita Pensión por el fallecimiento del Dr. A.A, ocurrido el 27/05/2023 (abogado activo). Se resuelve por mayoría: Conceder a la Sra. Z.L.M, en carácter de conviviente, el beneficio de Pensión por el fallecimiento del Dr. A.A, por hallarse comprendida en los términos del art. 46° inc. b) y 51° de la Ley 6716 t.o. Dec. 4771/95. **Exp. N° 1037507 y 1037504.** D.V.H, invocando carácter de cónyuge y D.F.V, en carácter de hija mayor de 18 años, menor de 21, solicitan el beneficio de Pensión, con motivo del fallecimiento de la Dra. F.L.M (abogada activa) ocurrido el 17/09/2023. Se resuelve por mayoría: Conceder al Sr. D.V.H, el 50% del beneficio de Pensión por el fallecimiento de la Dra. F.L.M, por hallarse comprendido en los arts. 46° inc. a) y 47° inc. e) de la ley 6716 t.o. Dec. 4771/95. Conceder a D.F.V (fecha de nacimiento 15/04/2005), el 50% del beneficio de Pensión por hallarse comprendida en los arts. 46° inc. b) 47° inc. b) de la ley 6716 t.o. Dec. 4771/95 y conforme a la previsión de la ley 26579. -----
m) ASIGNACION DE HIJO CON DISCAPACIDAD. Exp. N° 1036762. Exp. N° 1035887. Exp. N° 1035896. Exp. N° 812871. Exp. N° 804617. Exp. N° 352546. Exp. N° 326478.



Exp. N° 412469. Exp. N° 593282. Exp. N° 591492. Exp. N° 908663. Exp. N° 1041785. Se resuelve por mayoría: Conceder la asignación por hijo con discapacidad por el lapso de 3 años, por hallarse comprendido en las disposiciones reglamentarias vigentes. **Exp. N° 351126. Exp. N° 8521043.** Se resuelve por mayoría: Conceder la asignación por hijo con discapacidad hasta la fecha en la que su hijo cumpliría los 25 años de edad, tope limite reglamentario. **Exp. N° 1040802.** Se resuelve por mayoría: Denegar la solicitud conforme el plazo maximo de edad dispuesto por la reglamentación vigente. -----

n) SUBSIDIO POR ENFERMEDAD Y/O EDAD AVANZADA. Exp. N° 1035474. Se resuelve por mayoría: Conceder Subsidio por Enfermedad y/o Edad Avanzada a partir del 01 de diciembre de 2023 y con carácter permanente por hallarse comprendido en los términos de la reglamentación vigente. -----

ñ) ASIGNACION POR NACIMIENTO. Exp. N° 1040989 y 1040990. Exp. N° 1040264. Exp. N° 1042517 y 1042521. Se resuelve por mayoría: Denegar por encontrarse en mora conforme lo normado por el artículo 24 de la Ley 6716 t.o Dec 4771/95. **Exp. N° 1038785 y 1038786.** Se resuelve por mayoría: No constituir en mora y conceder asignación por nacimiento y por maternidad. **Exp. N°1039678.** Se resuelve por mayoría: Atento a la situación extraordinaria, no constituir en mora y conceder asignación por nacimiento y por maternidad, e imputar el beneficio a la deuda CAO. -----

o) SUBSIDIO POR MATRIMONIO Y UNION CONVIVENCIAL. Exp. N° 1042624. Exp. N° 1042456. Se resuelve por mayoría: Denegar por encontrarse en mora conforme lo normado por el artículo 24 de la Ley 6716 t.o Dec 4771/95. **Exp. N° 1042461.** Se resuelve por mayoría: No constituir en mora y conceder el Subsidio por matrimonio, previa cancelación de la CAO 2022 y de toda otra obligación que se devengue. **Exp. N°1040288.** Se resuelve por mayoría: No constituir en mora y conceder Subsidio por Unión Convivencial, previa cancelación de la CAO 2022 y cualquier otra obligación que se devengue. -----

p) SUBSIDIO CAO POR MATERNIDAD. Exp. N° 1039603. Se resuelve por mayoría: No constituir en mora y conceder el subsidio de CAO por maternidad. **q) SUBSIDIO AFILIACION CUOTA CASA. Exp. N° 1020518.** Se resuelve por mayoría: Denegar la solicitud de subsidio de cuota CASA atento no cumplir con los 15 años reglamentarios. ----

r) REHABILITADOS / AFILIADOS CON MÁS DE 50 AÑOS DE EDAD CON EXCLUSION DE LOS BENEFICIOS DE JUBILACION EXTRAORDINARIA POR INCAPACIDAD Y SUBSIDIO POR INCAPACIDAD TOTAL Y TRANSITORIA, POR INCUMPLIMIENTO DE LA EXIGENCIA DEL ART. 41 INC. C) DE LA LEY 6716 T.O DEC. 4771/95. Se resuelve por mayoría: Excluir a los siguientes profesionales de los beneficios de Jubilación Extraordinaria por Incapacidad y Subsidio por Incapacidad Total y Transitoria por incumplimiento al Art. 41 inc. C) de la ley 6716 t.o. 4771/95: **Exp. N° 988037. Exp. N° 988402. Exp. N° 964796. Exp. N° 995066. Exp. N° 996788. Exp. N° 982161. Exp. N° 979286. Exp. N° 986292. Exp. N° 991487. Exp. N°981515. Exp. N° 997987. Exp. N°**



993860. Exp. N° 966203. Exp. N° 973535. Exp. N° 960168. Exp. N° 959809. Exp. N° 959586. Exp. N° 965832. Exp. N° 964811. Exp. N° 965831. Exp. N° 985462. Exp. N° 984891. Exp. N° 995879. Exp. N° 993826. Exp. N° 989353. Exp. N° 970465. Exp. N° 979090. Exp. N° 990864. Exp. N° 990629. Exp. N° 981963. Exp. N° 945165. Exp. N° 987549. Exp. N° 1014638. -----

s) REHABILITADOS / AFILIADOS CON MÁS DE 50 AÑOS DE EDAD CON EXCLUSIÓN PREVIA DE LOS BENEFICIOS DE JUBILACIÓN EXTRAORDINARIA POR INCAPACIDAD Y SUBSIDIO POR INCAPACIDAD TOTAL Y TRANSITORIA, POR INCUMPLIMIENTO DE LA EXIGENCIA DEL ART. 41 INC. C) DE LA LEY 6716 T.O DEC.

4771/95. Exp. N° 973582. Se resuelve por mayoría: Hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto y revocar la resolución de fecha 14/07/2023. Hacer saber que, de acuerdo a los estudios presentados, no surge en la actualidad patología detectable que pueda afectar el ejercicio de la profesión. **Exp. N° 980239.** Se resuelve por mayoría: Hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto y revocar la resolución de fecha 14/07/2023. Hacer saber que, de acuerdo a los estudios presentados, no surge en la actualidad patología detectable que pueda afectar el ejercicio de la profesión. -----

7) COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO: El señor Presidente de la Comisión, Dr. Adrián Cetrángolo, pone a consideración los siguientes temas:-----

a) AFILIADOS QUE SOLICITAN EXIMICIÓN DEL PAGO DE LA CUOTA ANUAL OBLIGATORIA POR NO EJERCICIO DE LA PROFESIÓN. 1041227/R. 2022, 2023 (P. P.) C.A.S.I. 1040027. 2023 (P. P.). C.A.L.Z. 1040129. 2022, 2023 (P. P.). C.A.Q. 1040573. 2023 (P. P.) C.A.Mo. 1038795. 2022 (P. P.) . 2021, 2022 (P. P.) C.A.Mo. 1037939. 2022, 2023 (P. P.) C.A.Mo. 1038521. 2022, 2023 (P. P.). C.A.L.M. 1039077. 2023 (P. P.) C.A.L.P. 1039471. 2023 (P. P.) C.A.L.P. 1039067. 2023 (P. P.). C.A.A. 1039730. 2019, 2020, 2021 (P. P.). C.A.Z.C. 1039440. 2023 (P. P.) C.A.Q. 795166. 2018 (P. P.) C.A.Q. 1041504. 2013, 2014, 2015. C.A.S.I. Se resuelve por mayoría: 1) Hacer lugar a la exención del pago de las cuotas anuales detalladas. 2) Declarar que tales períodos no son ni serán computables a los efectos previsionales de la ley 6716 t.o. 1995, ni a ningún otro de los beneficios previstos por dicha ley y sus reglamentaciones. 3) Hacer saber que, conforme la reglamentación vigente, se limitan los pedidos de eximición, pudiendo el afiliado efectuarlo con un máximo de hasta tres (3) años consecutivos. Asimismo, podrá realizar un nuevo pedido de eximición una vez transcurrido 10 (diez) años de la misma. ----

b) AFILIADOS QUE SOLICITAN EXIMICIÓN DEL PAGO DE LA CUOTA ANUAL OBLIGATORIA Y REGISTRAN APORTES EN UNO DE LOS PERIODOS, O BIEN NO HAN CANCELADO SU MATRÍCULA PROFESIONAL, O REGISTRAN JUICIO INICIADO, O GESTIÓN JUDICIAL (INTERNA/EXTERNA) SIN ABONAR GASTOS, O YA HAN SOLICITADO EXIMICIÓN DE PAGO DE CAO PREVIAMENTE Y AÚN NO TRANSCURRIDO DIEZ AÑOS DE DICHA PETICIÓN O EXCEDEN EN SU PEDIDO LAS TRES ANUALIDADES. Exp. Nro. 1039678. Se resuelve por mayoría: No hacer lugar a la



eximición del pago de la Cuota Anual Obligatoria 2021 reiterando su exigibilidad de pago. Hacer lugar a la exención del pago de las cuotas anuales obligatorias 2022 y 2023 (parte proporcional), debiendo mantener la matrícula suspendida durante todo el año calendario, solicitada. Declarar que tal periodo no es ni será computable a los efectos previsionales de la ley 6716 t.o. 1995 ni a ningún otro de los beneficios previstos por dicha ley y sus reglamentaciones. Hacer saber que, conforme la reglamentación vigente, se limitan los pedidos de eximición, pudiendo la afiliada efectuarlo con un máximo de hasta tres (3) años consecutivos. Asimismo, podrá realizar un nuevo pedido de eximición una vez transcurrido 10 (diez) años de la misma. -----

c) ESTAMENTOS. Exp. Nro. 1035979. Se resuelve por mayoría: Elevar a Directorio atento que la solicitante ya se encuentra jubilada y solicitó la efectivización del beneficio, razón por la cual y habiendo aceptado la resolución de Jubilación el pedido deviene abstracto. **Exp. Nro. 1041959.** Se resuelve por mayoría: Hacer lugar a lo solicitado por la afiliada. **Exp. Nro. 1042291. Exp. Nro. 1033359. Exp. Nro. 1042812.** Se resuelve por mayoría: Denegar. -----

d) DESISTIMIENTO EXTEMPORÁNEO. Exp. Nro. 1040527. Se resuelve por mayoría: conceder por excepción. -----

e) BAJA DE SUBSIDIO PARA ABOGADOS CON DISCAPACIDAD POR MORA. Exp. Nro. 772523. Se resuelve por mayoría: hacer lugar a mantener el subsidio de cuota, debiendo cancelar la totalidad de la misma con los correspondientes intereses del art. 24 antes del 31/05/2024. -----

f) IMPUTACIÓN DE APORTES. Exp. Nro. 1041449 afiliada se presenta el 17/11/23 y solicita que los aportes del fuero federal ingresados en boleta del 11/04/23 se imputen el año 2023. La afiliada se encuentra activa en la matrícula desde el 29-08-23 y se encuentra al día con sus obligaciones. Esta Comisión aconseja denegar el pedido formulado por cuanto al momento de su realización no se encontraba matriculada en la Provincia

Se abre un amplio debate posteriormente el Dr. Burke pone a consideración las siguientes mociones:

- 1) Moción del Dr. Adrián Cetrángolo propone se apruebe el despacho de la Comisión
- 2) Moción del Dr. Gerardo Salas propone conceder la solicitud de la afiliada.

Se somete a votación y se resuelve por mayoría aprobar el despacho de la Comisión que dice: "denegar el pedido formulado por cuanto al momento de su realización no se encontraba matriculada en la provincia".-----

8) COMISIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS: El señor Presidente de la Comisión, Dr. Cristian Callegari, presenta el informe de los principales temas abordados e implementados desde la última reunión de Directorio por del Departamento de Sistemas (desarrollados con recursos propios), con quien esta Comisión mantiene un diálogo constante.

Informes de regulaciones, de distintos dptos. judiciales, con más de 25 JUS.

Puesta en marcha de la integración de los sistemas de Cuentas a Pagar (SiGeA) y el nuevo sistema de CASA, para Facturación y Liquidación de Prestadores.

Informes para el Consejo de la Magistratura.

Informes para Directorio (año 2022) de

Afiliados que cumplieron la CAO con aportes genuinos en su totalidad.

Quienes integraron la CAO en su totalidad, sin aportes ni anticipos.

Aporte Total, Integrado, Anticipo y Aporte Genuino (7 dptos. Judiciales)

Revalorización del área como Subgerencia con 2 Dptos. (Tecnología y Desarrollo de aplicaciones).

Implementación de nueva boleta de aportes, con búsqueda de causas en el Sistema de Notificaciones de la Corte.

Alta de Nuevo Botón de Pago (empresa PVS), para pagos con débito y crédito.

Planes de pago (Judiciales y prejudiciales) de aportes impagos, en pesos y JUS, tanto para apoderados internos como externos. Cancelatorios y en cuotas.

Monitoreo remoto y automático de las Unidades de Alimentación de Emergencia (UPS).

Regularización del pago de las licencias de Windows de todos puestos de trabajo, pagando en pesos, sin sobrecargos ni intereses y al tipo de cambio oficial.

Informe OIT - Datos poblacionales por rango etario y sexo. Inclusión del género 'X'.

Puesta en práctica de la nueva disposición gubernamental para el pago de haberes de Jubilados y Pensionados que cobran en el Exterior, de acuerdo a las restricciones cambiarias.

Nueva consulta en Servicios en Línea, de boletas con la marca de agua de PAGADA, para Fiscalía de Estado y Control de Aportes.

Soporte a la instalación, funcionamiento y configuración del nuevo sistema de RRHH (Bejerman) e integración con el sistema contable (SiGeA).

Plan de actualización de equipos informáticos en Delegaciones.

Automatización de apagado de servidores, ante eventuales problemas de temperatura.

Modificación de GANANCIAS en liquidación de Jubilaciones y pensiones. Se modifica la aplicación que calcula el impuesto de 4ta categoría para la liquidación de jubilados y pensionados según el último decreto (No debe retenerse a los beneficiarios que cobran menos de 15 salarios mínimos).

Correo a directores con información detallada de la liquidación de viáticos que conforman el monto a facturar.

Implementación del Régimen Especial de Ejecución de Políticas de Recaudación de Aportes y Contribuciones (Asignación de Regulaciones, mayores a 25 JUS, a Apoderados externos).

Cámaras en CABA. Recableado y reconfiguración para visualizar las mismas desde la red interna. Similar labor en Morón.

Aumento Masivo de Cuota Casa para cálculo de Subsidio de Jubilados y Pensionados.



En días, el sistema de gestión administrativa (SiGeA) de la Organización llega a los 29 años, tiempo que da una idea de la obsolescencia tecnológica que implica.

En relación a esto, entre el 04/12 y 07/12 se produjeron cortes en los Servicios en Línea. Los mismos fueron intermitentes (de pocos minutos y rápidamente recuperado el servicio) pero reiterados.

Durante la tarde del 07/12 se logró solucionar el problema.

El asunto es que, dichos servicios son críticos e indispensables para la Organización. Por ello, hace años el Sector presentó un proyecto de Alta Disponibilidad que nunca se aprobó.

Un Sistema de Alta Disponibilidad, como su propio nombre lo indica, asegura un servicio activo (Disponible) más allá de eventuales y circunstanciales fallos (como los mencionados previamente y que son inevitables en cualquier sistema de misión crítica con funcionamiento los 7 días de la semana, las 24 hrs del día).

En términos simples, es como una luz de emergencia (también conocida vulgarmente como Atomlux). Se activa (de manera automática) cuando se produce un corte en el suministro y se desactiva en cuanto el suministro se restablece.

Es eso mismo, llevado a servidores, con uno de emergencia listo para entrar en función en cuanto el primario caiga. Y hasta tanto se recupere el mismo.

Próximas renovaciones de servicios y/o licencias

Empresa	Producto/Servicio	Expediente	Vencimiento	Aviso
Licencias Office	MS	993300/C/2022/09	25/12/2023	25/09/2023
Focus	Microstrategy	170477/S/2005/09	14/01/2024	14/10/2023
Towebs	Hosting cajaabogados.org.ar	617817/D/2014/09	28/02/2024	28/11/2023

Se toma conocimiento del informe presentado.-----

9) COMISIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL: El señor Presidente de la Comisión, Dr. Pablo Linares, informa los siguientes temas: -----

Concurso de Literatura. Se conocieron los ganadores del concurso:

Categoría Cuento Corto: 1° premio: Vicente Escorcía (Dpto. Judicial Junín) 2° Premio: Martín Ricardo Santos (Dpto. Judicial Pergamino) Mención Especial: Matías José De Felice (Mercedes) **Categoría Poesía:** 1° premio: Sergio Carlos Cipolla (Dpto. Judicial La Plata) 2° premio: Leandro Chamorro (Dpto. Judicial San Isidro)

- Se publicó en la web y redes sociales el resultado del concurso acompañado de las obras elegidas para su lectura.
- Se envió mail especial a los ganadores para informarles su premio y un mail a todos los participantes con los resultados del concurso.
- Se organizó la entrega de premios y se cursaron las invitaciones.
- Acto de entrega de premios: viernes 22/12 a las 12 hs. en el Aula 1 de la Sede Central de la Caja.

Publicaciones recientes



- ✓ Nueva modalidad de pago para boletas de aportes fuero provincial: PVS
- ✓ Presentación de certificado supervivencia hijo con discapacidad
- ✓ Jua Arancelario (web: valor y formularios, redes y placa de tv)

- ✓ **Efemérides: 25/11:** Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer.
- 1/12:** Día Mundial del Sida
- 10/12:** 40° Años de la Restauración de la Democracia – 75° Años de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Nuevo reel “Aboná tu saldo de cuota anual sin moverte de tu casa”

Teniendo en cuenta que durante el mes de diciembre la consulta recurrente de los afiliados es cuánto les queda pendiente por integrar de la Culta Anual 2023, cómo generar la boleta y cómo pagarla, se realizó un nuevo reel que contiene toda esa información con esa información.

Revista “EstiloCaja”

Se encuentra en producción un nuevo número de la revista para publicar la última semana de diciembre. -----

--Se toma conocimiento del informe presentado.-----

---Siendo las 21.35 hs se resuelve pasar a un cuarto intermedio hasta el día 22 del corriente a las 10.30 hs.-----

---Siendo las 10:30 hs se reanuda la sesión.-----

---Se encuentran ausentes el día viernes 22 los Dres. ALVAREZ Guillermo y VACCARO Ariel (Avellaneda).-----

10) COMISIÓN DE CONTROL DE APORTES: El señor Presidente de la Comisión, Dr. Andrés Cantelmi, pone a consideración los siguientes temas:-----

Expte. 1041663. Municipalidad de Capitán Sarmiento. Se ratifica lo dispuesto por la Mesa Ejecutiva del día 7 de diciembre de 2023 que dijo: “Otorgar convenio de diferimiento de anticipo previsional para los apoderados de planta permanente de la Municipalidad de Capitán Sarmiento, bajo las normas vigentes, agregando en el instrumento, una cláusula que otorgue un plazo perentorio de 180 días corridos para regularizar la situación previsional del municipio, bajo apercibimiento de quedar resuelto el mismo”.

Expte. 56243. Reconocimiento deuda CAO. Prórroga estamento 6. Se resuelve por mayoría prorrogar por excepción hasta el 31/05/2024 la adhesión al Estamento 6 del Reglamento de Prestación Básica Proporcional a través de la suscripción de un plan de pago de conformidad con las operativas vigentes.



Expte. 56243 y 143050. Resolución General para Planes de Pago CAO y aportes y contribuciones aprobada por el Directorio en su Sesión de los días 21 y 22 de septiembre de 2023. Se resuelve por mayoría Aclarar sobre la cláusula tercera de la Resolución de Directorio de los días 21 y 22 de septiembre de 2023, de modo que el vencimiento de las cuotas opere el día 1 de cada mes, con un plazo de gracia que se extenderá hasta los días 10 de cada mes o su próximo día hábil.

Expte. 1014547. Régimen Especial de ejecución de políticas de recaudación de aportes y contribuciones previsionales derivados de mayores regulaciones. Se resuelve por mayoría 1) Asignar los 94 afiliados consignados en los considerandos con la totalidad de las regulaciones pendientes de integración también allí detalladas, a los actuales apoderados externos bajo el Régimen Especial de ejecución de políticas de recaudación y aportes y contribuciones previsionales derivados de mayores regulaciones. 2) En razón del especial criterio adoptado para esta asignación, no abonar el jus correspondiente para "baja fundada", que se establece para el resto del sistema. En lo restante, la retribución a los apoderados externos se registrará por la reglamentación vigente.-

11) COMISIÓN DEL SISTEMA ASISTENCIAL: El señor Presidente de la Comisión, Dr. Diego Cortes Guerrieri, pone a consideración los siguientes temas:-----

Expte. 1041208. M.S. solicita cobertura extraordinaria en concepto de rehabilitación Odonsológica. Se resuelve por mayoría aprobar por excepción el presupuesto presentado, en concepto de rehabilitación odontológica requerida.

Expte. 356334. Incremento Cuota CASA. Atento las facultades otorgadas por el Directorio en su Sesión de febrero de 2015 a la Comisión del Sistema Asistencial para fijar aumentos de cuentas, este Cuerpo toma conocimiento de Incrementar la cuota y copagos correspondientes de todos los planes de CASA en un 29% a partir de enero 2024. Comunicar en Boletín Oficial y por todos los medios de comunicación CASA.

Expte. 1037078. C.A.E. solicita cardiodesfibrilador automático implantable bicameral. Se resuelve por mayoría hacer lugar a lo solicitado.

Expte. 631498. Consultora NET. Renovación de contrato para el servicio del mantenimiento Web CASA. Se resuelve por mayoría hacer lugar a la renovación del contrato aceptando la propuesta de honorarios.

12) COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO: El señor Presidente de la Comisión, Dr. Luis Rech, pone a consideración los siguientes temas:-----

Expte. 707692 Bonificación de asignación por edad para jubilados y pensionados. Se resuelve por mayoría Fijar el monto del adicional por edad para jubilados y pensionados para mayores de 70 años en \$4.000,00 mayores a 75 años en \$6.000,00 y para mayores de 80 años en \$10.000,00 a partir del 01-03-2024. -----

--El Dr. Luis Rech solicita tratar sobre tablas los siguientes temas: **Expte. 103562 Jus Previsional y Expte. 89940 Fijación del Valor Punto.** Se pone a consideración y se aprueba su tratamiento **Expte. 103562 Jus Previsional** Se resuelve por mayoría Fijar el



valor del anticipo previsional que establece el artículo 13 de la ley 6716 t.o. Dec 4771/95 en la suma de \$8.000,00 (ocho mil) a partir de febrero 2024. Comunicar a la Áreas administrativas a los efectos de actualizar los sistemas informáticos. Dar difusión adecuada.

Expte. 89940 Fijación del Valor Punto Se resuelve por mayoría Fijar el valor del punto a los efectos de liquidar el complemento por mayores aportaciones en \$280,00 (pesos doscientos ochenta) a partir del 01-02-2024.-----

13) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA N° 998: Se da por leída y se aprueba el acta de la sesión ordinaria 998 (23-11-2023).-----

--Siendo las 12 hs. y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.-----



Dr. Héctor Manuel Dias
Secretario



Dr. Daniel Mario Burke
Presidente